

GIROD MUEBLES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "Expte. Nro. 219, Folio 258, Año 2008. GIROD MUEBLES S.R.L. s/ Contrato. En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, el 14 de Marzo de 2008, se reúnen los señores: Girod Héctor Rubén, argentino, nacido el 10 de mayo de 1954, D.N.I. Nº 11.043.582, C.U.I.T. 20-11043582-8, casado en primeras nupcias con la Señora Adriana Lujan Cattena, domiciliado en calle Eduardo Teisaire 953, de la localidad San Jerónimo Norte de la provincia de Santa Fe, comerciante, de apellido materno Favre; Girod Dante Juan, argentino, nacido el 5 de diciembre de 1957, D.N.I. Nº 13.052.999, C.U.I.T. 20-13052999-3, casado en primeras nupcias con la Señora Mirta Elida Presser, domiciliado en calle Mariano Moreno 1107, de la localidad San Jerónimo Norte de la Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, de apellido materno Favre; Girod Claudio Agustín, argentino, nacido el 10 de febrero de 1967, D.N.I. Nº 18.046.774, CUIT 20-18046774-3, casado en primeras nupcias con la Señora Mariana Andrea Eberhardt, domiciliado en calle Güemes 0048 de la localidad de San Jerónimo Norte de la Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, de apellido materno Favre y Girod Diego Rene, argentino, nacido el 30 de enero de 1971, D.N.I. Nº 22.028.708, CUIT 20-22028708-5, casado en primeras nupcias con la Señora Grisel María Guadalupe Kohlbrenner, domiciliado en calle Güemes 0056 de la localidad de San Jerónimo Norte de la Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, de apellido materno Favre; a los efectos de tratar la constitución de la sociedad GIROD MUEBLES S.R.L. La sociedad se registrará por la disposición de la Ley 19550 y por los puntos que se detallan a continuación:

Denominación: GIROD MUEBLES S.R.L.

Domicilio: Eduardo Teisaire Nro. 882 de la ciudad de San Jerónimo Norte, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Realización de la actividad de mueblería, artículos del hogar y para la decoración del hogar, blanco e indumentaria, pudiendo comprar, vender, fabricar, tomar y dar en consignación los productos que comercialice.

Plazo de duración: La duración de la sociedad es de 10 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 60.000 (sesenta mil pesos) dividido en 6.000 (seis mil) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una, suscrita de la siguiente forma: 1500 (mil quinientas) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una por Girod Héctor Rubén; 1500 (mil quinientas) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una por Girod Dante Juan; 1500 (mil quinientas) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una por Girod Claudio Agustín y 1500 (mil quinientas) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una por Girod Diego René.

Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores socios, Girod Héctor Rubén, Girod Dante Juan, Girod Claudio Agustín y Girod Diego René.

Ejercicio Social: Cierra el último día del mes de febrero de cada año.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Santa Fe, 11 abril de 2008. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

COLO MUSIC S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ordenó la publicación de la constitución de COLO MUSIC S.R.L., integrada por los siguientes socios: Horacio Daniel Córdoba, D.N.I. 16.388.754, C.U.I.T. 20-16388754-2, argentino, mayor de edad, comerciante, estado civil casado; y Karina Guadalupe Salinas, D.N.I. 21.490.612, C.U.I.T. 27-21490.612-6, argentina, mayor de edad, comerciante, ambos con domicilio real en Avenida Mitre 2416 de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. Sta. Fe. La fecha de constitución de la sociedad es 01/12/2007. El domicilio de la sociedad es Avenida Mitre 2416 de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. Sta. Fe. La sociedad se constituye por el término de 30 (treinta) años, contados a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o del resto del mundo al servicio de edición de obras musicales, producción de eventos artísticos, la realización de producciones fonográficas y videográficas y a la explotación de derechos que se adquieran sobre marcas, obras musicales, y otras franquicias vinculadas a la música instrumental y/o vocal y a la actividad artística en general. El capital social de la sociedad se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-). La administración de la sociedad estará a cargo de Horacio Daniel Córdoba, durante 3 (tres) ejercicios, renovables indefinidamente y que ejercerá su función sin perjuicio de la representación que pudieran tener otras personas en carácter de mandatarios y/o apoderados designados por la sociedad. Tendrá a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social. La fecha de cierre ejercicio es el día 30 de Noviembre de cada año. Santa Fe, 8 de abril de 2008. Jorge Gómez, secretario.

HECTOR MENEGAZZO E HIJOS S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "HECTOR MENEGAZZO E HIJOS S.R.L. s/ Contrato (Expte. Nº 169, Año 2008).

En la localidad de Recreo, provincia de Santa Fe a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil ocho, entre Menegazzo Héctor Domingo, argentino, mayor de edad, productor agropecuario, nacido el 12 de Octubre de 1946, de apellido materno Zurlo, de estado civil casado, quién acredita su identidad con D.N.I. 6.262.176, CUIT 20-06262176-2, domiciliado en calle Juan de Garay 1091, Recreo, Provincia de Santa Fe, Menegazzo Cristian Germán, argentino, mayor de edad, empleado, nacido el 24 de Enero de 1973, de apellido materno Valli, de estado civil soltero, quien acredita su

identidad con D.N.I. 23.051.137, CUIL 20-23051137-4, domiciliado en calle Juan de Garay 1091, Recreo, Provincia de Santa Fe y Menegazzo Fernando Ariel, argentino, mayor de edad, empleado, nacido el 15 de Marzo de 1977, de apellido materno Valli, de estado civil soltero, quien acredita su identidad con D.N.I. 25.850.908, CUIL 20-25850908-1, domiciliado en calle Juan de Garay 1091, Recreo, Provincia de Santa Fe, convienen celebrar por unanimidad prorrogar el plazo de HECTOR MENEGAZZO E HIJOS SRL. Quedando redactada la cláusula segunda de la siguiente manera. "SEGUNDO: El plazo de vigencia de la sociedad será de diez años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse el mismo por voluntad de los socios con anticipación a su vencimiento."

Santa Fe, 3 de abril de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□29841□Abr. 22

DALMIRO MENEGAZZO S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "DALMIRO MENEGAZZO SRL., s/Contrato (Expte. Nº 187, Año 2008).

En la localidad de Recreo, provincia de Santa Fe a los trece días del mes de marzo de dos mil ocho, Menegazzo Dalmiro Osvaldo, argentino, mayor de edad, productor agropecuario, nacido el 28 de Agosto de 1949, de apellido materno Zurlo, de estado civil casado, quien acredita su identidad con D.N.I. 5.261.370, CUIT 20-05261370-2, domiciliado en calle Juan de Garay 1638, Recreo, Provincia de Santa Fe y Juri Esmeralda Guadalupe, argentina, mayor de edad, empleada, nacida 17 de Octubre de 1952, de apellido materno Longoni, de estado civil casada, quien acredita su identidad con D.N.I. 10.204.005, CUIL 27-10204005-3, domiciliada en calle Juan de Garay 1638, Recreo, Provincia de Santa Fe 1091, Recreo, Provincia de Santa Fe, convienen por unanimidad prorrogar el plazo de Dalmiro Menegazzo SRL. Quedando redactada la cláusula segunda de la siguiente manera.

"Segundo: El plazo de vigencia de la sociedad será de diez años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse el mismo por voluntad de los socios con anticipación a su vencimiento". Santa Fe, 3 de abril de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□29845□Abr. 22

CINA S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Juan Carlos Paladini Concina, 53 años, soltero, argentino, abogado, Montevideo Nº

2588, Rosario, D.N.I. N° 11.273.844. Juan José Krejci, 55 años, soltero, argentino, abogado, Montevideo N° 2588 Rosario, D.N.I. N° 10.366.901.

2) Fecha de instrumento de modificación: 03 de abril de 2008.

3) Razón Social o denominación de la Sociedad: "CINA S.R.L."

4) Domicilio de la Sociedad. Pje. Cajaraville N° 164, Rosario, Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante la explotación de campos propio, de terceros y/o asociadas a terceros, la explotación agrícolas ganaderas, incluida las de forestación y reforestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, apicultura, aves y animales en cautiverio. b) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, construcción, arrendamiento, y administración de inmuebles tanto urbanos como rurales, loteos, remodelación, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en las leyes de propiedad horizontal, con exclusión de toda actividad del art. 299 inciso 4 de la Ley 19.550. e) Industrial: La industrialización de productos comestibles, ventas de carnes, embutidos, chacinados, fiambres, conservas, subproductos y faenamiento de aves de corral. d) Servicios: La prestación de servicios de frío en cámaras frigoríficas, servicios de almacenamiento, carga, descarga, congelado y demás servicios relacionados con el mantenimiento de productos alimenticios.

6) Plazo de duración: La duración del contrato social tendrá vigencia hasta el día 07 de diciembre de 2.015.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-) dividido en seiscientas (600.-) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Juan Carlos Paladini Concina, trescientas sesenta cuotas (360) de Capital o sea Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.000.-). Juan José Krejci, doscientas cuarenta cuotas (240) de Capital o sea Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000.-).

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y en su caso, duración en los cargos: Estará a cargo de un gerente, socio o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

Duración en el cargo, fecha indeterminada.

9) Organo de la representación social. Socio Gerente: Juan Carlos Paladini Concina, actuando en forma individual.

\$ 38□29864□Abr. 22

DALBE S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Jorge Mario Miguel Benassai, apellido materno Masnú, argentino, DNI. 10.723.151, nacido el 28 de marzo de 1953, divorciado, de profesión médico, domiciliado en San Lorenzo 939 3º A de Rosario; y Darío Lucas Benassai, apellido materno Marin, argentino, DNI. 34.770.823, nacido el

15 de octubre de 1989, autorizado para ejercer el comercio según autorización inscripta en Tomo 74, Folio 349, n° 156 de Autorizaciones del Registro Público de Comercio de Rosario, soltero, de profesión estudiante, domiciliado en San Lorenzo 939 3º A de Rosario.

2) Fecha del instrumento constitutivo: siete de abril de 2008.

3) Denominación: DALBE SRL.

4) Domicilio: San Lorenzo 879 3º G de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: prestación de servicios de atención médica a domicilio y en consultorios. Duración: 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

6) Capital social: \$ 20.000.- dividido en 200 cuotas de capital de \$ 100.- cada una a que los socios suscriben de la siguiente forma: Jorge Mario Miguel Benassai 180 cuotas de \$ 100.- lo que hace un total de \$ 18.000 y Darío Lucas Benassai 20 cuotas de capital de \$ 100 lo que hace un total de \$ 2000.- En este acto integran el 25% del capital y el saldo dentro de los dos años de la fecha de este contrato.

7) Organización de la representación legal: el socio Sr. Jorge Mario Miguel Benassai, reviste el carácter de socio gerente, obligando a la sociedad con su firma debajo de un sello con la denominación de la misma.

8) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 22□29872□Abr. 22

ROMAGNOLI HNOS.

Y SPURIO, LUIS S. H.

REGULARIZACION COMO S.A.

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, por resolución de fecha 21 de febrero de 2008, ha dispuesto hacer saber, que por resolución adoptada por sus integrantes, la Sociedad ROMAGNOLI Hnos. y SPURIO, Luis Sociedad de Hecho, que gira con domicilio en la ciudad de Villa Cañas, de conformidad a lo estipulado por el art. 22 de la Ley de Sociedades, se ha regularizado, adoptando el tipo de Sociedad Anónima, la que bajo la denominación "ROMAGNOLI HNOS. Y SPURIO, LUIS" Sociedad Anónima, será continuadora de aquella y ha quedado constituida de conformidad al siguientes detalle.

Accionistas: Alberto Domingo Romagnoli argentino, hijo de Juan Romagnoli y de Haydee Del Grosso, nacido el 04 de febrero de 1951, casado en primeras nupcias con Silvia Susana Rojas, comerciante, domiciliado en calle 55 N° 483 Depto. 11 "B", poseedor de D.N.I. N° 7822670, Juan Ernesto Romagnoli, argentino, hijo de Juan Romagnoli y de Haydee Del Grosso, nacido el 08 de febrero de 1954, casado en primeras nupcias con Silvia Inés Sala, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Avenida 50 N° 847, poseedor de D.N.I. N° 11063797 y Luis Alberto Spurio, argentino, hijo de Santos Domingo Spurio y de Elena Delia García, nacido el 18 de julio de 195?, casado en primeras nupcias

con Mabel Irma Tobio, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle 53 bis N° 1327 poseedor de D.N.I. N° 11063781, todos de esta localidad de Villa Cañas.

Fecha de acto constitutivo: 29 días del mes de mayo de 2007.

Denominación: "ROMAGNOLI HNOS. Y SPURIO, LUIS" Sociedad Anónima.

Domicilio: La sociedad tiene su domicilio en la localidad de Villa Cañas, departamento de General López, Provincia de Santa Fe, fijado la sede social en Avenida 51 y calle 34 de la localidad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

Duración: Noventa y nueve (99) años, a partir de la fecha de inscripción del Estatuto en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Desarrollar actividades agropecuarias, mediante las explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, frutihortícolas, florícolas, avícolas, apícolas, granjeras y de animales en cautiverio, de cualquier clase, naturaleza o especie. b) Comerciales: La compra-venta, permuta, representación, comisiones, consignaciones, mandatos, importación y exportación, transporte por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea de mercaderías en general y de insumos, productos y subproductos de las explotaciones agropecuarias, forestales, de cereales y/o oleaginosos, y de máquinas y herramientas de y para dichas explotaciones, el acopio y/o acondicionamiento de cereales y/o oleaginosos y la prestación de servicios agropecuarios de roturación, fumigación aérea o terrestre, fertilización, siembra, cosecha y otros servicios relacionados con la implantación, levantamiento, traslado y almacenamiento de los insumos, productos y subproductos agropecuarios. e) Inmobiliaria: La compra-venta, permuta, arrendamiento y/o administración de inmuebles rurales., con expresa excepción de la participación en intermediación.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representados por cien mil (100.000) acciones de pesos uno (\$ 1) cada una.

Dirección y Administración: La Sociedad será administrada y dirigida por un Directorio compuesto de uno a nueve miembros titulares debiendo designarse suplentes en igual o menor número, elegidos por la asamblea general de accionistas. Los directores durarán tres (3) ejercicios en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Sociedad prescinde de la Sindicatura.

Uso de la firma social: A cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de renuncia, ausencia o enfermedad.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Primer Directorio: Presidente: Juan Ernesto Romagnoli; Director-Vicepresidente: Luis Alberto Spurio; Director Suplente: Alberto Domingo Romagnoli.

Los designados dejan constituido domicilio a los efectos del art. 256 de la Ley de Sociedades en Avenida 51 y calle 34 de Villa Cañas.

\$ 86□29916□Abr. 22

AUMENTO DE CAPITAL

PRORROGA

1) Fecha de la Resolución en que la sociedad aprobó las modificaciones del Contrato: 07 de Abril del 2008;

2) Aumentar el Capital Social en \$ 25.000,00 (Pesos Veinticinco mil) el que es suscripto en igual proporción a las tenencias que tenían antes del presente aumento. El mismo se integra en efectivo y Prorrogar el contrato social por el plazo de 5 (cinco) años.

\$ 15□29838□Abr. 22

POLICLINICOS UNION S.R.L.

ADJUDICACION DE CUOTAS

Adjudicación Cuotas Sociales POLICLINICOS UNION S.R.L. p/Disoluc. Soc. Cony. en Escritura N° 88 del 28/12/2007, autorizada p/Esc. María Graciela Lebrero de Angelides y Reg. 262, al Socio Eduardo María Olazarri.

\$ 15□29921□Abr. 22

FUMISEM S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio. Por resolución de fecha 22 de febrero de 2008, ha dispuesto hacer saber, que por resolución adoptada por sus integrantes, la Sociedad "FUMISEM" Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira con domicilio en la ciudad de Villa Cañas, con contrato inscripto bajo las siguientes notas 1) Contrato constitutivo, suscripto el 05 de diciembre de 1977, e inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el 31 de enero de 1978 al Tomo 129 Folio 3789 N° 142; 2) Contrato de adecuación del Capital Social al signo monetario Australes, de fecha 03 de noviembre de 1986, inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en fecha 19 de noviembre de 1986 al Tomo 137 Folio 4390 N° 1597, 3) Prórroga según contrato de fecha 06 de enero de 1988, inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en fecha 25 de febrero de 1988 al Tomo 139 Folio 846 N° 81, 4) Prórroga según contrato de fecha 06 de enero de 1998, inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en fecha 02 de marzo de 1998 al Tomo 149 Folio 2441 N° 293; 5) Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 25 de diciembre de 1999, inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto en fecha 08 de agosto de 2000, al Tomo 1 Folio 18/20 N° 024, 6) Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 04 de octubre de 2000, inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de

Venado Tuerto en fecha 13 de diciembre de 2000, al Tomo 1 Folio 47/48 N° 051; 7) Reforma según contrato de fecha 12 de junio de 2001 inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto en fecha 06 de setiembre de 2001, al Tomo 1 Folio 144 N° 149 y 8) Reforma según contrato de fecha 19 de diciembre de 2002 inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto en fecha 06 de setiembre de 2001, al Tomo II Folio 096 N° 357, por resolución adoptada por sus integrantes en fecha 11 de febrero de 2008 ha acordado el aumento de su capital Social, el que ha quedado fijado en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) totalmente suscripto por sus actuales integrantes en proporción a su participación en el Capital Social, el que se integrará, mediante cuatro cuotas iguales, anuales y consecutivas, de las cuales la primera ha sido integrada en el acto de su aprobación.

\$ 47□29919□Abr. 22

BANCO BISEL S.A.

DESIGNACION DE LIQUIDADORES

Y SINDICOS

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley. De conformidad con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de septiembre de 2007, se designó un órgano de liquidación que quedó conformado por tres liquidadores titulares, no designándose suplentes.

Presidente: Héctor Burrone. Vicepresidente: Bernard Henri Dewit.

Liquidadora Titular: Guadalupe Mackinlay. Miembros de la comisión fiscalizadora: Síndicos Titulares: Andrea Nora Rey, Claudio Néstor Nogueiras y Norberto Marcelo Nacuzzi. Síndicos Suplentes: Guillermo Díaz, Carlos Marcelo Szpunar y Emesto Juan Cassani. Todos con mandato por un ejercicio.

\$ 15□29935□Abr. 22

GRAPHIC TEAM S.R.L.

DISOLUCION

1) Fecha de Acta de Disolución: 3 de setiembre de 2007.

2) Datos del Liquidador: El Sr. Leites Jorge Javier Omar, argentino, nacido el 7 de Setiembre de 1970, domiciliado en calle San Lorenzo N° 8552 de la ciudad de Rosario, del Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 21.825.110, casado.

3) Razón Social: GRAPHIC TEAM S.R.L.

4) Domicilio: San Lorenzo N° 8552 de la Ciudad de Rosario.

5) Fecha de Disolución: 29 de Febrero de 2008.

6) Causa de disolución: Art. 94 inc. 2) Ley 19.550.

\$ 15□29833□Abr. 22

TRUCKERS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de modificación: 12 de Marzo de 2008.

Prórroga contrato social: Héctor Walter Marconi, D.N.I. N° 10.528.842 y Roxana Beatriz Sciacca, D.N.I. N° 12.724.204 únicos socios de Truckers S.R.L. convienen prorrogar la duración de la sociedad mencionada por el término de 10 años a partir del vencimiento que se operó el 28 de Noviembre de 2007 quedando redactado la cláusula Tercera de la siguiente forma:

Tercera: Plazo: El término de duración de la sociedad será de diez años a contar desde el vencimiento que operó el 28 de Noviembre de 2007 prosiguiendo con el cumplimiento de lo ordenado por el Registro Público de Comercio las partes luego de un cambio de opiniones acuerdan aumentar el capital social a la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), integrando el 25% de la suma que se aumenta, haciéndolo ambos socios en partes iguales quedando la cláusula quinta de la siguiente forma:

Aumento de capital: Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil, divididos en cinco mil cuotas (5.000) de Pesos Diez (\$ 10) cada una de ellas que los socios integran de la siguiente manera: Quinientos cuotas (500) que a la fecha se encuentran integradas por los socios, y de las cuales don Marconi, Héctor Walter tiene suscripto y ha integrado en su totalidad a la fecha, doscientos cincuenta y una (251) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Diez (\$ 2.510) y doña Sciacca, Roxana Beatriz, tiene suscripto y ha integrado a la fecha en su totalidad doscientos cuarenta y nueve (249) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Noventa (\$ 2.490). El aumento de capital de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000) el cual es suscripto e integrado en partes iguales por los socios, quedando y de la siguiente manera: En este acto el 25% o sea la suma de Pesos Once Mil Doscientos Cincuenta (\$ 11.250), monto que aportan en partes iguales cada uno de los socios, importe que se justificará con la boleta de depósito al momento de presentarse la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio y el saldo de Pesos Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 33.750) que los socios se comprometen a integrarlo dentro del plazo de un año contado a partir del 28 de Noviembre de 2007. Se acuerda que las demás cláusulas seguirán vigentes.

\$ 31□29882□Abr. 22

C.T. y R. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación de: Cesión de cuotas, incorporación de nuevo socio y designación de nuevo socio gerente de la sociedad.

Fecha de contrato: 20 de Diciembre de 2007.

1. El socio Libardi Ezequiel Miguel Angel, vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son setecientos veinte (720) cuotas que representan siete mil doscientos pesos (\$ 7200), al consocio Lenciza Gustavo David, ciento sesenta (160) cuotas; al consocio Mariño Marcelo Adrián, ciento sesenta (160) cuotas; y al Sr. Berbotto Guillermo Ariel, cuatrocientas (400) cuotas, incorporándose en este acto como nuevo socio de la sociedad.

2. Por consiguiente la cláusula quinta del contrato social queda así redactada: el capital de C.T. y R. S.R.L. queda fijado en Pesos Doce Mil (\$ 12.000), dividido en mil doscientas cuotas de Pesos Diez cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Lenciza Gustavo David cuatrocientas (400) cuotas que representan Cuatro Mil Pesos (\$ 4.000); Mariño Marcelo Adrián cuatrocientas (400) cuotas que representan cuatro Mil Pesos (\$ 4.000); Berbotto Guillermo Ariel cuatrocientas (400) cuotas que representan Cuatro Mil Pesos (\$ 4.000).

3. El Sr. Libardi Ezequiel Miguel renuncia a su cargo de socio gerente, por lo tanto los socios en forma unánime designan como nuevo socio gerente al socio Lenciza Gustavo David, modificándose la cláusula sexta del contrato social.

\$ 25□29958□Abr. 22

TERRAFRANCA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram, en autos: "TERRAFRANCA S.A. s/modif., Arts. 3 y 4 Ampl. Objeto Social y Aumento Capital", se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley Nº 19.550 y de acuerdo a Decreto de fecha 24 de Diciembre de 2007.

Se detallan a continuación los Artículos Tercero y Cuarto, los que en virtud de las modificaciones habidas, quedan redactados como sigue:

Artículo Tercero: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra, venta, alquiler y arrendamiento de inmuebles urbanos y/o rurales, propios o de terceros, o en sociedad con terceros, exceptuándose la intermediación.- Se dedicará también, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en campos propios o arrendados, a la agricultura mediante el cultivo de maíz, trigo, soja y girasol.- La sociedad no quedará comprendida en el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y

efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

Artículo Cuarto: Capital: El Capital Social se fija en la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000.-) representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Un peso (\$ 1.-) valor nominal cada una.- El Capital Social puede ser aumentado por una Asamblea General de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establece el art. 188 de la Ley Nº 19.550.

Los demás Artículos del Estatuto Social que no han sufrido modificación en virtud de lo convenido por el presente instrumento, continúan subsistentes en todos y cada uno de sus puntos, dándoselas aquí por íntegramente reproducidas a sus efectos. Venado Tuerto, 16 de abril de 2008.

\$ 43,05 29978 Abr. 22

COMPAÑIA DE NEGOCIOS URBANOS

-CONURBAN- S.R.L.

CONTRATO

Datos de los socios: Gustavo Héctor Daniel Amadeo, argentino, nacido el 19 de Junio de 1963, casado en primeras nupcias con Silvana Cecilia Perfumo, apellido materno Ruelas, de profesión abogado, DNI. 16.537.642, con domicilio en Iturraspe 3865 de Rosario, Santa Fe y Fernando Rodolfo Amadeo, argentino, nacido el día 24 de Julio de 1971, apellido materno Ruelas, de profesión abogado, de estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Cristini, DNI. 22.400.407, domiciliado en San Juan 310, Piso 10 G"B" de Rosario, Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 09 de Abril de 2007.

Denominación Social: COMPAÑIA DE NEGOCIOS URBANOS -CONURBAN- S.R.L. Domicilio: Zeballos 2011, P.B, de Rosario, Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto dedicarse en el país, por cuenta propia y/o de terceros que la contraten y/o asociada a terceros contratados, a las siguientes actividades: a) desarrollo de emprendimientos inmobiliarios edilicios en general; b) administración de fideicomisos privados, no financieros y ordinarios, como "fiduciaria" designada, con la limitación del art. 5 de la Ley 24441; c) compra, venta y/o permuta de bienes inmuebles, urbanos o rurales, fraccionamiento y/o subdivisión de los mismos, urbanizaciones inmobiliarias con fines de explotación comercial, por cualquier título o forma, incluyendo el régimen de propiedad horizontal. d) promoción y administración de consorcios de copropietarios; e) intervención en licitaciones y/o concursos de precios relacionados con las actividades detalladas; f) ejercicio de representaciones y/o actuación como mandataria de terceros referidos a las actividades mencionadas en los ítems anteriores. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato, destacándose que la sociedad no realizará las actividades previstas en el inciso 4º del artículo 299 de la Ley 19550.

Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: \$ 100.000.- dividido en 100 cuotas de capital de \$ 1000.- cada una de ellas.

Composición del órgano de administración: Gerencia a cargo de uno de los socios, con actuación "exclusiva".

Organización de la representación legal: a cargo del Socio Gerente, Sr. Gustavo Héctor Daniel Amadeo.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 42□29949□Abr. 22

SEARCH SERVICIOS

EMPRESARIOS S.R.L.

TRANSFORMACION EN "SEARCH S.A."

Conforme a la Asamblea General Extraordinaria de Transformación Societaria de fecha 30 de Enero de 2008, con la presencia de todos los socios y por unanimidad de votos, se resolvió la transformación de "SEARCH SERVICIOS EMPRESARIOS SRL, en SEARCH S.A. Todos los socios de la S.R.L. continúan ahora en calidad de accionistas de la S.A. Conforme al Art. 77 de la ley 19550 el Balance de Transformación de fecha 31/12/2007, quedó a disposición de los acreedores en la sede social, por el plazo legal.

Tramitada por Exp. IGPJ. N° 59.200/08; aprobado por Resolución N° 0262/08 y a los efectos de su inscripción en el Reg. Pub. de Comercio de Rosario, se publica por el término de Ley.

1) Fecha de la resolución de SRL que aprobó la Transformación: 15/01/2008.

2) Fecha del instrumento de Transformación: 30/01/2008.

3 Denominación: Anterior SEARCH SERVICIOS EMPRESARIOS SRL - actual: SEARCH S.A.

4) Datos de los socios: Alberto La Venia, argentino, nacido el 02/04/1945, comerciante, casado en 1° nupcias con Cruz Elda Lattuca, con domicilio en calle Almafuerte N° 2661 de la localidad de Funes, con LE N° 6.060.391. Fabrizio La Venia, argentino, nacido el 08/09/1971, comerciante, casado en 1° nupcias con Laura Martina Castaño, con domicilio en calle Lola Membrives N° 8845 de Fisherton ciudad de Rosario, con DNI N° 22.391.294.

5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Gestiones de negocios relacionada con publicidad y acciones de mercado: Actividad que abarca establecer estrategias y análisis de mercados, la programación y desarrollo de la publicidad que se requiere y el estudio y diseño de marcas y patentes su inserción en el mercado. b) Búsqueda, selección, capacitación y colocación de personal en las empresas, oficinas y edificios: Actividad que abarca conforme a las necesidades del solicitante, la determinación psicológica y psicotécnica del personal que se requiere, su búsqueda, su selección, su capacitación de ser necesario, el diseño y la provisión de uniformes, así como elementos de higiene y seguridad que debe proveérsele a los mismos. En otro nivel empresarial, podría llevarse a la capacitación circunstancial o permanente del personal conforme a la actividad que desarrolla la empresa. Cuando conforme a la actividad a desarrollarse sea necesario la actuación de un

profesional en la materia, se tomarán las medidas pertinentes para ser cumplidas por un profesional debidamente matriculado, de acuerdo al tema a tratarse. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las detalladas en el inc. 4º del Art. 299 de la ley 19550.

6) Plazo de duración: hasta el 11 de Mayo del año 2061, es decir se aumenta en cincuenta años al vencimiento de la Soc. de Responsabilidad Limitada.

7) Capital social: La suma de \$ 310.000 representados por 310.000 acciones todas ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos Uno (\$ 1) de valor nominal cada una todas de un voto cada acción totalmente suscripto e integrados, debidamente certificados por profesional contador.

8) Administración: Directorio, los designa la Asamblea de 1 a 5 miembros titulares. Debe designarse igual o menor número de suplentes. Duración tres ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura.

Primer Directorio:

Presidente: Alberto La Venia.

Vicepresidente: Fabrizio La Venia.

Director suplente: Cruz Elda Lattuca.

Todos declararon como Domicilio especial el declarado como domicilio personal en sus datos de identidad.

9) Organización de la Administración: Poder de firma: El Presidente y el Vicepresidente en forma personal individual e indistintamente; conforme a lo establecido en el Art. 268 de la Ley 19550.

10) Cierre del ejercicio social: El 31 de Diciembre de cada año.

\$ 72□29939□Abr. 22
